

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>		TERCERA - SANTA FE
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>DEL</b>	CUIDANDO MIS PRIMEROS PASOS
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	<b>DEL</b>	1314
<b>COMPONENTES</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>• DOTACIÓN PEDAGÓGICA A JARDINES INFANTILES</li><li>• ACCIONES DE BUEN TRATO INFANTIL</li></ul>

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	<b>DE</b>	Santa Fe Mejor Para Todos
<b>EJE O OBJETIVO ESTRUCTURANTE</b>		Igualdad en calidad de vida.
<b>PROGRAMA</b>		Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia. <ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar y/o adecuar 40 jardines infantiles de la Localidad, administrados por la Secretaría Distrital de Integración Social o por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con material pedagógico para la atención integral a la primera infancia.</li><li>• Vincular 400 Personas mediante acciones de promoción del buen trato infantil.</li></ul>
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>DE</b>	
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>		<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2017, 2018, 2019 y 2020

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

<b>PROBLEMA O NECESIDAD</b>  <i>Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?</i>
---

## Antecedentes

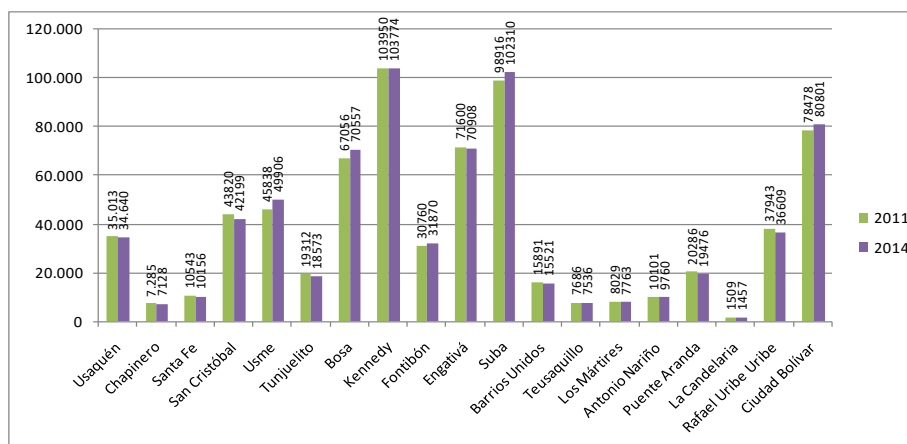
La primera infancia es el periodo del transcurrir vital en el cual se determinan los elementos fundamentales para el posterior desarrollo de las personas. En este contexto los niños y las niñas de cero a cinco años se catalogan como sujetos de derecho ante la ley y su atención integral es prioritaria, convirtiéndose en una herramienta de esencial importancia para reducir la desigualdad. Las anteriores consideraciones obligan al país y al Distrito Capital a pensar en la reorientación de sus políticas para lograr la articulación de todos los sectores en pro del bienestar de los niños y niñas. Se debe adelantar una acción coordinada que permita la priorización de las acciones y el mejoramiento de la calidad de los programas y proyectos orientados a la atención de la primera infancia.

Cada Nación particular es responsable de traducir y hacer vigentes los lineamientos generales que éstas contienen. En Colombia, por ejemplo, la Carta Magna establece en su artículo trece que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.” Así pues, este artículo constitucional que se convierte en Norma de Normas para la Nación, exige una igualdad de trato en dignidad hacia los niños y niñas, no obstante, ellos no posean la conciencia y madurez intelectual para exigirlos.

### 1. CARACTERÍSTICAS DE LOS NIÑOS Y LA NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS EN BOGOTÁ

Según las proyecciones poblacionales del DANE, en 2014 la población de niños y niñas de 0 a 5 años era de 721.638, ésta aumentó con respecto a 2011 (714.721). La primera infancia representaba en 2011 un 9,6% de la población total de la ciudad, mientras que en 2014 representaba un 9,3 %.

**Número de niños y niñas de 0 a 5 años que habitan Bogotá,  
por localidad, 2011 y 2014.**



Fuente:

Encuesta

Multipropósito para Bogotá 2011 y 2014. SDP-DANE.

*Se permite aclarar que los datos y estadísticas citados en el anterior gráfico corresponden a la última encuesta multipropósito elaborada por el DANE para el Distrito Capital; razón por la cual, los años de vigencia no son los más actuales.*

### **BUEN TRATO INFANTIL**

Según cifras de la Secretaría Distrital de Integración Social, a mayo de 2017 se habían registrado más de 11 mil denuncias sobre violencia intrafamiliar, 541 menos que el año anterior. De esas 11.451 solicitudes de violencia intrafamiliar, se otorgaron 8.148 medidas de protección.<sup>1</sup>

#### Registro de Atención Generadas en 2017

Orden Administrativa	Total Aperturas
Medidas de Protección	268
Medidas Correctivas	303
Proceso de Conciliación	371
Situaciones irregulares Constatación	3
Otras actuaciones con NNA	4
Procesos de Incidente de Incumplimiento a la medida de protección	65

#### Registro de Atención Generadas en 2017

Fuente: Informe Cuantitativo de Atención en Comisaria de Familia Santa Fe.

Es de aclarar que los incidentes que se adelantaron en el despacho comisarial en el año 2017 no corresponden sólo a medidas de protección abiertas en el mismo año.

#### Población Atendida Durante el 2017

Grupo Poblacional	Total
Mujer	210 Promedio
Hombre	55 Promedio
Niños	50 Promedio

#### Registro de Atención Generadas en 2017

Fuente: Informe Cuantitativo de Atención en Comisaria de Familia Santa Fe

#### Registro de Atención Generadas en 2016

<sup>1</sup> Datos y cifras de la Secretaría Distrital de Integración Social. 2017  
<http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/95-noticias-familia/1962-al-dia-se-registran-en-promedio-76-denuncias-por-violencia-intrafamiliar-en-bogota>

Orden Administrativa	Total Aperturas
Medidas de Protección	344
Medidas Correctivas	260
Proceso de Conciliación	443
Constatación de denuncias	29
Otras actuaciones con NNA	8
Procesos de Incidente de Incumplimiento a la medida de protección	67

Registro de Atención Generadas en 2017

Fuente: Informe Cuantitativo de Atención en Comisaria de Familia Santa Fe

Es de aclarar que los incidentes que se adelantaron en el despacho comisarial en el año 2015 no corresponden sólo a medidas de protección abiertas en el mismo año.

Registro de Atención Generadas en 2015

Orden Administrativa	Total Aperturas
Medidas de Protección	346
Medidas Correctivas	326
Proceso de Conciliación	432
Constatación de denuncias	17
Otras actuaciones con NNA	10
Procesos de Incidente de Incumplimiento a la medida de protección	45

Aunque el panorama en general para la primera infancia en la ciudad parece mejorar cada vez más en algunos aspectos, es importante hacer nuevas mediciones y análisis que actualicen los datos y cifras, no sólo de variables ausentes en este texto, sino que den cuenta sobre la calidad de vida de estos niños y niñas, y en este sentido es importante medir la calidad de los servicios de salud, la calidad de tiempo que pasan con sus padres y cuidadores, la calidad de la alimentación que reciben, la calidad de la educación inicial, la calidad y seguridad en los parques y zonas verdes a los que acceden estos niños y niñas, entre muchos otros aspectos que permitirían mayor comprensión sobre la garantía plena de los derechos de la primera infancia.

Es importante y urgente una medición precisa y objetiva de los índices de asistencia de los niños de primera infancia a los centros educativos y en qué proporción éstos están recibiendo la educación básica obligatoria, puesto que esto, sin lugar a dudas, brindará una visión general de una situación que entra a ser causal de la problemática del maltrato infantil.

## **POLÍTICA DE PRIMERA INFANCIA**

Existen muchos documentos que contienen las normas, leyes y tratados que promulgan los derechos de los niños y las niñas a nivel mundial y a nivel nacional. Colombia ha recibido y asumido muchas de las directrices internacionales que buscan la protección y el cuidado de la primera infancia. Desde la Norma por excelencia de una nación expone argumentos que custodian la dignidad de los infantes.

A continuación, se hará una mención de algunas normas, leyes y decretos que están encaminadas a custodiar la integridad de los niños y niñas a nivel mundial y nacional.

1. Declaración de los derechos del Niño.

2. Declaración de Ginebra sobre los derechos del niño.
3. Constitución Política de Colombia.
4. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada mediante la Ley 12 de 1991.
5. Código de Infancia y Adolescencia o la Ley 1098 de 2006

Sólo por mencionar algunos de los textos que amparan los derechos de los niños. Estos documentos se han convertido en política pública y, algunos de ellos, en muchos países, son los garantes que se protejan y cuiden los niños y niñas y sus dignidades.

#### **INCLUIR EL PROBLEMA,**

Existe una deficiencia en los métodos de implementación de la política de infancia y adolescencia. Esta dificultad se ha presentado a la hora de poder implementar las políticas públicas en la localidad. Los jóvenes y adolescentes de hoy día centran su atención en actividades de otra índole más que en actividades de formación que les capacite a afrontar diversas situaciones de su actuar cotidiano y del entorno, muchas veces hostil y agresivo, en el que se desenvuelven.

Por esta razón, resulta conveniente buscar estrategias que resulten atractivas para los jóvenes y que les ayude a tomar conciencia de su papel fundamental en la sociedad y de su rol fundamental para construir una sociedad más justa, equitativa y pacífica. Las políticas públicas deben promulgarse de manera concreta y con acciones que faciliten el entendimiento y la adhesión a sus normas y leyes.

#### **4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE**

##### **LÍNEA DE BASE**

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### **a. Descripción del Universo**

Niños y niñas en edades de 0 años en adelante y sus familias

##### **b. Cuantificación del universo**

8388 niños y niñas entre los 0 y 5 años (según proyecciones de la EMP-2014)

##### **c. Localización del universo**

Todas las UPZ y UPR de la localidad

#### **5. LÍNEA DE INVERSIÓN**

##### **LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Escriba aquí el sector al cual hace referencia la línea de inversión:**

Secretaría Distrital de Integración Social  
 Secretaría Distrital de Educación  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**Escriba aquí la línea de inversión:****Concepto: Dotación pedagógica**

- **Actividades:** Realizar la entrega de dotación a Jardines Infantiles que atienden la primera infancia en la localidad de Santa Fe.
- **Alcance del objeto:** Suministrar elementos pedagógicos, didácticos y lúdicos a los jardines que atienden la primera infancia de la Localidad, tanto los jardines que pertenecen a Integración Social, como aquellos que pertenecen al ICBF.

La dotación está dirigida a Jardines Infantiles de la Localidad que presentan alguna de estas características:

- ✓ No cuentan con dotación específica.
- ✓ Con necesidades específicas.
- ✓ Aquellos cuyas dotaciones presentan deficiencia, obsolescencia y/o deterioro.
- ✓ No cumplen con los estándares de dotación requeridos para aportar significativamente en los procesos de enseñanza - aprendizaje y el adecuado funcionamiento.
- ✓ Que no posean las herramientas y elementos necesarios para brindar un servicio eficaz y digno a los niños y niñas que atienden.

Concepto: Prevención de violencia infantil y promoción del buen trato.

- **Actividades:** Promoción de acciones de Buen trato infantil.
- **Alcance del objeto:** Realizar acciones prevención de violencia infantil y promoción del Buen Trato.

**6. OBJETIVOS****OBJETIVOS**

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

**Objetivo General**

Ofrecer atención integral a los niños y niñas del ciclo de educación inicial garantizando con ello sus derechos y favoreciendo su desarrollo. Y Realizar acciones efectivas por medio de un proceso de coordinación intersectorial para la atención integral de la primera infancia, la niñez y la adolescencia; a través de prácticas asociadas al buen trato.

### Objetivos Específicos

- Suministrar elementos, materiales, mobiliario, apoyos logísticos a los jardines infantiles de la localidad que atiendan a la primera infancia.
- Desarrollar acciones para la promoción del buen trato, favoreciendo el fortalecimiento personal, familiar y social de los niños y niñas enfocado en el ciclo vital de la primera infancia, procurando por su protección y desarrollo integral.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Dotar	142	Jardines infantiles	Con material pedagógico, didáctico y lúdico para la atención integral a la primera infancia
Vincular	840	Personas	Mediante Acciones de promoción del Buen Trato infantil.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

#### COMPONENTE No. 1: Dotación a Jardines Infantiles con material pedagógico.

La dotación de los espacios se estima realizar con elementos como material pedagógico, didáctico y lúdico a los jardines que atienden la primera infancia de la Localidad.

- La dotación que se realizará a cada jardín se sustentará con las visitas previas a cada institución educativa, lo cual determinará la justificación de los elementos que requiere el Jardín Infantil. Igualmente, este proceso que determina los requerimientos de cada jardín, posee el acompañamiento de las instituciones que supervisan el normal funcionamiento de éstos, a saber: La Secretaría Distrital de Integración Social y el ICBF. Ambas instituciones actuarán como garantes de transparencia en los procesos de asignación de dotaciones de acuerdo a los requerimientos solicitados por cada jardín infantil.
- Los elementos con los que se dotarán los jardines, seguirán los lineamientos expuestos por la Secretaría Distrital de Integración Social y serán prioridad para los jardines infantiles ser dotados

de éstos puesto que poseen todas las características y especificaciones apropiadas para un correcto desarrollo de la inteligencia y la personalidad del infante.

La dotación deberá cumplir con los estándares mínimos que tiene la Secretaria de Integración Social y/o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que se transmitirán a los diversos proveedores a través de fichas técnicas de especificación de los productos y se llevará control sobre esto por parte del profesional nombrado para el apoyo a la supervisión y de los diferentes referentes de Integración Social y de ICBF.

<b>Tiempo de ejecución (2017-2018-2019-2020).</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN</b>	<b>VIGENCIAS</b>				<b>TOTAL</b>
	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2020</b>	
Niños, niñas, entre los 0 y 5 años de edad	71	10	61	0	142
<b>LOCALIZACION</b> <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>					
<b>UPZ</b>	<b>BARRIO</b>	<b>ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN</b> <i>(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)</i>			
91 SAGRADO CORAZON 92 LA MACARENA 93 LAS NIEVES 95 LAS CRUCES 96 LOURDES 903 UPR RURAL	Todos los barrios de cada UPZ y UPR	Jardines infantiles de la localidad de Santa Fe			

## **COMPONENTE No. 2:** Acciones De Buen Trato Infantil

Ejecutar acciones que busquen la garantía de los derechos de los infantes desde su etapa inicial y la atención integral en educación y bienestar mediante acciones que prevengan el maltrato y la violencia infantil que mejoren sus condiciones y calidad de vida.

<b>Tiempo de ejecución (2017-2018-2019-2020).</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN</b>	<b>VIGENCIAS</b>				<b>TOTAL</b>
	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2020</b>	
Niños y niñas en edades de 0 años en adelante y sus familias	210	210	210	210	<b>840</b>



<b>Tiempo de ejecución (2017-2018-2019-2020).</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN</b>	<b>VIGENCIAS</b>				<b>TOTAL</b>
	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2020</b>	
<b>LOCALIZACION</b> <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>					
<b>UPZ</b>	<b>BARRIO</b>	<b>ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN</b> <i>(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)</i>			
91 SAGRADO CORAZON 92 LA MACARENA 93 LAS NIEVES 95 LAS CRUCES 96 LOURDES 903 UPR RURAL	Todos los barrios de cada UPZ y UPR	Diferentes Barrios de la Localidad.			

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Constitución política de Colombia
- Acuerdo Local 003 de 2016 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Santa Fe 2016 – 2020.
- Artículo 28 de la Ley 1804 de 2016 Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén.
- Lineamientos Técnicos y Estándares Técnicos de Educación Inicial en Bogotá. Retos para las políticas públicas de primera infancia
- Atención y Educación de la Primera Infancia Informe Regional. América Latina y el Caribe
- Equidad espacial en el acceso a la educación inicial en Bogotá
- Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Fundamentos Políticos, técnicos y de Gestión Serie Orientaciones Pedagógicas para la Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral Sistematización de la implementación del ciclo inicial en los colegios oficiales de Bogotá
- Valoración cualitativa de la política pública de educación inicial y atención integral para los niños y niñas de tres a cinco años de edad de la sed durante el periodo 2012 - 2015.
- Análisis Situacional de los Derechos de la primera infancia.

### b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Secretarías de Integración Social

Secretaría de Educación

Se contará con el apoyo de la Dirección Local de Educación de Santa Fe

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Dotar 40 jardines infantiles con material pedagógico para la atención integral a la primera infancia	Dotación de jardines infantiles	Dotación	\$287.298.397	\$186.130.466	\$ 180.127.851	\$ 0
		<b>Subtotal</b>	<b>\$287.298.397</b>	<b>\$186.130.466</b>	<b>\$ 180.127.851</b>	<b>\$ 0</b>
Vincular 400 Personas mediante acciones de promoción del buen trato infantil	Buen trato infantil	Vincular	\$ 103.636.862	\$140.129.151	\$124.977.364	\$0
		<b>Subtotal</b>	<b>\$ 103.636.862</b>	<b>\$140.129.151</b>	<b>\$124.977.364</b>	<b>\$0</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 390.935.259</b>	<b>\$326.259.617</b>	<b>\$305.105.215</b>	<b>\$0</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>\$ 1.022.300.091</b>			

*Fuentes de financiación diferentes al Fondo de Desarrollo Local: Atendiendo a lo descrito en el literal c. Recursos en dinero o en especie que pueden convocarse, a partir del momento en que se tenga confirmado el aporte de recursos de cofinanciación, registrar la información correspondiente.*

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN		COSTOS			
			Entidad/Organización	Recurso (dinero o especie)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
<b>SUBTOTAL</b>								<b>0.0</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>								<b>0.0</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>								
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS (FDL + COFINANCIACIÓN)</b>			<b>AÑO 1</b>	<b>AÑO 2</b>	<b>AÑO 3</b>	<b>AÑO 4</b>		
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE (FDL + COFINANCIACIÓN)</b>								

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE	OBJETIVO	COMPONENT	META(S)	INDICADOR	MEDICIÓN
--------------	----------	-----------	---------	-----------	----------

DESARROLLO		ES	PROYECTO		
Dotar 40 jardines infantiles con material pedagógico para la atención integral a la primera infancia	Mejorar las condiciones de los jardines infantiles de la Localidad	Dotación	142	Jardines Infantiles Dotados	N° de jardines dotados / N° de personas programados
Vincular 400 Personas mediante acciones de promoción del buen trato infantil	A través de acciones que prevengan el maltrato y la violencia infantil y mejoren sus condiciones de vida	Vincular	840	Personas	N° de personas vinculados / N° de personas programados

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### Beneficios

- Los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo por lo tanto una buena atención garantiza una vida de joven y adulto más saludable
- El mayor desarrollo del cerebro ocurre durante los tres primeros años de vida el cual depende tanto de los genes como del entorno en que crece su correcta atención garantiza mejor adaptación a la vida escolar.
- La dotación entregada contribuye a mejorar la atención integral de los niños, facilitando su aprendizaje y la labor desarrollada por las personas encargadas de su atención
- La atención integral a la primera infancia mejora las posibilidades de desempeño en las etapas posteriores de la vida.
- Generar un mayor nivel académico en las personas adultas de la localidad.

#### Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

- Disminución de la desigualdad social generalizado de bajo costo y baja calidad para los niños en los contextos más pobres y de mejor calidad para los niños de las clases medias y altas. Esta situación

tiene un impacto aun mas negativo, si se tiene en cuenta que la calidad de los programas de atención integral a la primera infancia son mas importantes para los niños en contextos de pobreza, ya que su ausencia no es subsanada en el hogar

### 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

#### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

- Revisar los criterios de viabilidad y elegibilidad emitidos pro la Secretaría distrital de Integración y/o Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- La entidad debe disponer de los recursos técnicos y logísticos necesarios para operar y ejecutar el proyecto, así como los instrumentos necesarios para hacer el respectivo seguimiento y reportarlo a los diferentes estamentos que lo requieran; lo anterior en el marco de la ley vigente. Además, presentar los perfiles profesionales del talento humano responsable de ejecutar y operar las intervenciones previstas (anexo proyecto tipo).
- El proyecto de inversión deberá tener definido un procedimiento continuo de seguimiento físico-financiero y de resultados, que pueda ser verificable mediante revisión documental, y en el que participen la Alcaldía local, los Veedores e interventores y demás actores relacionados con la ejecución del proyecto con una periodicidad mensual.
- La veeduría y el control social debe realizarlo organizaciones sociales con experiencia e interés en el tema.

**Noviembre de 2016:** Se hace la formulación para el cuatrienio.

**Junio 2018:** Se ajusta presupuesto con los valores de la vigencia en curso y descripción de los componentes

**Junio 2019:** Se ajusta el presupuesto con lo valores ejecutados en la vigencia en curso.

Durante la Vigencia 2019, ambos componentes del proyecto 1314, CUIDANDO MIS PRIMEROS PASOS, del Plan de Desarrollo Local Santa Fe Mejor Para Todos, se cumplieron las metas establecidas en el mismo plan de Desarrollo. Por otra parte, a partir de la declaratoria calamidad pública decretada por el Gobierno Nacional y teniendo en cuenta la constante evolución epidemiológica, se han tomado una serie de medidas que han afectado la libre movilidad de los ciudadanos que residen en la localidad de Santa Fe, causando afectaciones negativas en el desarrollo de sus actividades laborales, económicas y académicas, y deteriorando la capacidad económica de la población vulnerable y población susceptible de caer por debajo de la línea de pobreza.

Dentro de las medidas tomadas por la administración distrital se encuentra la enmarcada en el Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, por medio del cual se creó el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa orientado a atender la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en el Distrito Capital en el marco de la contención y mitigación del COVID-19. Este sistema se compone de tres canales, a saber, 1) transferencias monetarias, 2) bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie.

El desarrollo de dichas acciones se encuentra amparado en lo establecido por el Decreto Distrital 113 del 15

de abril de 2020 por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las afectaciones generadas por la emergencia son también de tipo económico y que la población y los diferentes actores y organizaciones del territorio local se han visto bastante afectadas en este aspecto se ha hecho necesario desarrollar acciones encaminadas a mitigar también el impacto económico en el territorio. Esto en coherencia a lo establecido en el Decreto 113 de 2020 que señala en los artículos 7 y 8 que los Alcaldes Locales podrán crear metas de carácter temporal en los proyectos locales de inversión o modificar los productos, metas y resultados con el fin de aportar al financiamiento y/o ejecución del Sistema Bogotá Solidaria en Casa y el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá DC.

Por todo esto y, teniendo en cuenta que las metas de estos dos componentes se encuentran ya cumplidas, se determinó destinar el rubro de inversión de este proyecto, a suplir las necesidades propias que ha dejado esta situación sanitaria que golpea al mundo y al país.

#### 14. OBSERVACIONES

##### **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

- Consultar las necesidades de los jardines de la localidad que atiendan a la primera infancia, con el fin de formular un proyecto que se ajuste a éstas
- Consultar los procesos que se adelantaron en vigencias anteriores con el fin de dar continuidad cuando los procesos lo requieran.
- Consultar las necesidades expresadas en los encuentros ciudadanos con el fin de verificar si éstas se ajustan a los lineamientos de los planes de desarrollo local y distrital
- Verificar la población atendida con procesos previos con el fin de priorizar aquella población que no se ha visto favorecida en proyectos similares desarrollados en vigencias anteriores.
- 

#### 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

##### **RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre: Cristian David Londoño Rueda**

**Cargo:** Profesional de Apoyo Planeación

**Teléfono Oficina:** 3821640 Ext: 145

Fecha de actualización (11/04/2018)